

señor don José Gómez Orbaneja, para un especialista en Dermatología.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
- 3.º Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- 4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor de los candidatos que creen reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello, haciendo constar, al mismo tiempo, que su residencia la tiene fijada en Madrid.

Madrid, 20 de abril de 1987.—El Académico Secretario perpetuo, Valentín Matilla Gómez.

#### 12147 RESOLUCION de 28 de abril de 1987, de la Subsecretaría sobre extravió de títulos de Maestro de Primera Enseñanza.

Por haber sufrido extravió los títulos de Maestro de Primera Enseñanza, expedidos en 30 de junio de 1980, a favor de doña María Victoria Pedraza Figueroa, doña María Jesús Escobar Pérez, doña Mercedes Lucía Benítez García y doña Carmen Otero García, al ser remitidos por el Servicio de Títulos a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Toledo.

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los citados títulos y se proceda a la expedición de oficio de los correspondientes duplicados.

Madrid, 28 de abril de 1987.—El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Sres. Subdirector de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones y Director de la Escuela Universitaria de EGB de Toledo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### 12148 RESOLUCION de 9 de marzo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Symbolics», modelo 365104, fabricada por «Symbolics, Inc.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Orense, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Symbolics, Inc.», en su instalación industrial ubicada en Chatsworth (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E861144160, la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave IA86304 M4342, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0275, con caducidad el día 9 de marzo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 9 de marzo de

1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Symbolics», modelo 365104.

#### Características:

Primera: 17.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de marzo de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

#### 12149 RESOLUCION de 9 de marzo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan tres impresoras marca «Digital», modelos LA 75-A3, LA 75-AS y LA 75P-AS, fabricadas por «Tokyo Electric Co. Ltd.» (TEC).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Digital Equipment Corporation España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cerro del Castañar, 72, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de tres impresoras fabricadas por «Tokyo Electric Co. Ltd.» (TEC), en su instalación industrial ubicada en Tokyo (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E861244052, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMDECCITEC011S, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0203, con caducidad el día 9 de marzo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 9 de marzo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a × b)

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Digital», modelo LA 75-A3.

#### Características:

Primera: 12 × 9.

Segunda: 189.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca: «Digital», modelo LA 75-AS.

#### Características:

Primera: 12 × 9.

Segunda: 189.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca: «Digital», modelo LA 75P-AS.

#### Características:

Primera: 12 × 9.

Segunda: 189.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de marzo de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.